



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	29,014,935.00	0.00	29,014,935.00
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	29,014,935.00	0.00	29,014,935.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	13,222,257.84	7,868,077.91	21,090,335.75
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,487,371.08	6,590,227.92	10,077,599.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	9,734,886.76	1,277,849.99	11,012,736.75
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	116,007,494.15	7,095,668.00	123,103,162.15
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	104,834,475.95	7,010,668.00	111,845,143.95
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	96,105,671.95	6,054,415.00	102,160,086.95
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	2,102,500.00	48,277.00	2,150,777.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	6,226,304.00	268,976.00	6,495,280.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda	400,000.00	59,000.00	459,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
de Personas.			
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	580,000.00	580,000.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	11,173,018.20	85,000.00	11,258,018.20
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	1,281,000.00	163,760.00	1,444,760.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	1,281,000.00	0.00	1,281,000.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	163,760.00	163,760.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	950,533.00	950,533.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	950,533.00	950,533.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	2,158,000.00	923,500.00	3,081,500.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	877,000.00	623,500.00	1,500,500.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	1,281,000.00	300,000.00	1,581,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	15,647,789.70	64,900.00	15,712,689.70
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	15,297,616.80	64,900.00	15,362,516.80
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	350,172.90	0.00	350,172.90
VIII. Sistema Nacional de Información.	37,614,676.31	33,382,384.86	70,996,961.17
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	2,460,047.96	1,712,506.00	4,172,553.96
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	9,813,532.62	11,937,331.76	21,750,864.38
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	2,981,000.00	6,509,000.00	9,490,000.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	14,183,203.44	8,870,000.00	23,053,203.44
E. Registro Público Vehicular.	8,176,792.29	4,353,547.10	12,530,339.39
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	800,000.00	3,487,689.48	4,287,689.48
TOTAL	215,746,053.00	53,936,513.25	269,682,566.25

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$29,014,935.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$29,014,935.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	22,231,255.00	6,783,680.00	29,014,935.00	0.00	0.00	0.00	29,014,935.00		
02	2000				Materiales y Suministros	22,231,255.00	6,783,680.00	29,014,935.00	0.00	0.00	0.00	29,014,935.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,654,880.00	5,646,180.00	22,301,060.00	0.00	0.00	0.00	22,301,060.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	16,654,880.00	5,646,180.00	22,301,060.00	0.00	0.00	0.00	22,301,060.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,836,380.00	0.00	12,836,380.00	0.00	0.00	0.00	12,836,380.00		
02	2000	2700	271	001001	Bermuda	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	35
02	2000	2700	271	001003	Botas	2,197,200.00	0.00	2,197,200.00	0.00	0.00	0.00	2,197,200.00	Par	1,831
02	2000	2700	271	001005	Camisa	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	600
02	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	5,379,200.00	0.00	5,379,200.00	0.00	0.00	0.00	5,379,200.00	Pieza	3,362
02	2000	2700	271	001009	Chanchomón (especificar)	1,007,050.00	0.00	1,007,050.00	0.00	0.00	0.00	1,007,050.00	Pieza	1,831
02	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	787,330.00	0.00	787,330.00	0.00	0.00	0.00	787,330.00	Pieza	1,831
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	2,929,600.00	0.00	2,929,600.00	0.00	0.00	0.00	2,929,600.00	Pieza	1,831
02	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,646,180.00	5,646,180.00	0.00	0.00	0.00	5,646,180.00		
02	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,009,200.00	1,009,200.00	0.00	0.00	0.00	1,009,200.00	Par	841
02	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	2,467,200.00	2,467,200.00	0.00	0.00	0.00	2,467,200.00	Pieza	1,542
02	2000	2700	271	002010	Chanchomón (especificar)	0.00	462,550.00	462,550.00	0.00	0.00	0.00	462,550.00	Pieza	841
02	2000	2700	271	002011	Cinturón táctico	0.00	361,630.00	361,630.00	0.00	0.00	0.00	361,630.00	Pieza	841
02	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	1,345,600.00	1,345,600.00	0.00	0.00	0.00	1,345,600.00	Pieza	841
02	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,818,500.00	0.00	3,818,500.00	0.00	0.00	0.00	3,818,500.00		
02	2000	2700	271	003003	Botas	1,785,000.00	0.00	1,785,000.00	0.00	0.00	0.00	1,785,000.00	Par	700
02	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	929,740.00	0.00	929,740.00	0.00	0.00	0.00	929,740.00	Pieza	350
02	2000	2700	271	003016	Impermeable	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	150
02	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	968,760.00	0.00	968,760.00	0.00	0.00	0.00	968,760.00	Pieza	350
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	5,576,375.00	1,137,500.00	6,713,875.00	0.00	0.00	0.00	6,713,875.00		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,576,375.00	1,137,500.00	6,713,875.00	0.00	0.00	0.00	6,713,875.00		
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,050,475.00	0.00	3,050,475.00	0.00	0.00	0.00	3,050,475.00		
02	2000	2800	283	001007	Casco balístico mínimo nivel III-A	646,000.00	0.00	646,000.00	0.00	0.00	0.00	646,000.00	Pieza	76
02	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	2,187,500.00	0.00	2,187,500.00	0.00	0.00	0.00	2,187,500.00	Pieza	125
02	2000	2800	283	001038	Chaleco Ejecutivo balístico mínimo nivel III-A	216,975.00	0.00	216,975.00	0.00	0.00	0.00	216,975.00	Pieza	15

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASD)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,137,500.00	1,137,500.00	0.00	0.00	0.00	1,137,500.00		
02	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	0.00	1,137,500.00	1,137,500.00	0.00	0.00	0.00	1,137,500.00	Pieza	65
02	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	2,525,900.00	0.00	2,525,900.00	0.00	0.00	0.00	2,525,900.00		
02	2000	2800	283	003005	Casco balístico mínimo nivel III-A	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00	Pieza	50
02	2000	2800	283	003009	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	1,728,400.00	0.00	1,728,400.00	0.00	0.00	0.00	1,728,400.00	Pieza	100
02	2000	2800	283	003011	Coderas tácticas	117,740.00	0.00	117,740.00	0.00	0.00	0.00	117,740.00	Par	350
02	2000	2800	283	003025	Lámpara táctica	226,200.00	0.00	226,200.00	0.00	0.00	0.00	226,200.00	Pieza	150
02	2000	2800	283	003034	Rodilleras tácticas	105,560.00	0.00	105,560.00	0.00	0.00	0.00	105,560.00	Par	350

III. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fornituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
 - Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA										
APORTACIÓN FEDERAL					\$3,487,371.08		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,590,227.92		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,077,599.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	3 EN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
03					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,074,397.12	412,973.96	3,487,371.08	4,555,077.92	2,035,150.00	6,590,227.92	10,077,599.00			
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,949,466.92	0.00	2,949,466.92	2,949,466.92			
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,949,466.92	0.00	2,949,466.92	2,949,466.92			
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,949,466.92	0.00	2,949,466.92	2,949,466.92			
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,949,466.92	0.00	2,949,466.92	2,949,466.92	Persona	29	-
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	152,693.00	0.00	152,693.00	152,693.00			
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	62,693.00	0.00	62,693.00	62,693.00			
03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1	-
03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	32,693.00	0.00	32,693.00	32,693.00			
03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	32,693.00	0.00	32,693.00	32,693.00	Lote	2	
03	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Litro	3,461	-
03	3000				Servicios Generales	2,764,397.12	412,973.96	3,177,371.08	1,452,918.00	2,035,150.00	3,488,068.00	6,665,439.08			
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1	-
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	2,764,397.12	412,973.96	3,177,371.08	661,752.00	2,035,150.00	3,003,902.00	6,181,273.08			
03	3000	3300	338		Servicios de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	307,000.00	0.00	307,000.00	307,000.00			
03	3000	3300	338	001	Servicios de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	307,000.00	0.00	307,000.00	307,000.00	Servicio	1	-
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,764,397.12	412,973.96	3,177,371.08	661,752.00	2,035,150.00	2,696,902.00	5,874,273.08			
03	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	2,764,397.12	412,973.96	3,177,371.08	0.00	0.00	0.00	3,177,371.08	Servicio	5	754
03	3000	3300	339	005	Evaluación para Licencia colectiva de aportación de arma de fuego	0.00	0.00	0.00	661,752.00	2,035,150.00	2,696,902.00	2,696,902.00	Servicio	1	2,054
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	16,666.00	0.00	16,666.00	16,666.00			
03	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	16,666.00	0.00	16,666.00	16,666.00			
03	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	16,666.00	0.00	16,666.00	16,666.00	Servicio	6	-
03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	167,500.00	0.00	167,500.00	167,500.00			
03	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00			
03	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00	Traslado	20	-
03	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
03	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	9	-
03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00			
03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	29	-
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00			
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00			
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00			
03	5000	5100	515	002	Computadores de escritorio	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00	Pieza	10	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA										
APORTACIÓN FEDERAL					\$9,734,886.76	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,277,849.99	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,012,736.75				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	7,757,386.76	1,947,500.00	9,734,886.76	1,195,049.99	82,800.00	1,277,849.99	11,012,736.75			
04	2000				Materiales y Suministros	158,400.00	0.00	158,400.00	242,693.00	0.00	242,693.00	401,093.00			
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	112,693.00	0.00	112,693.00	112,693.00			
04	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
04	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1	-
04	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	32,693.00	0.00	32,693.00	32,693.00			
04	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	32,693.00	0.00	32,693.00	32,693.00	Lote	1	-
04	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
04	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1	-
04	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
04	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
04	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Litro	3,461	-
04	2000	2600			Materiales y Suministros para Seguridad	158,400.00	0.00	158,400.00	0.00	0.00	0.00	158,400.00			
04	2000	2600	263		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	158,400.00	0.00	158,400.00	0.00	0.00	0.00	158,400.00			
04	2000	2600	263	010	Coderas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Par	30	-
04	2000	2600	263	015	Equipo de raspeo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	-
04	2000	2600	263	017	Espejo	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1	-
04	2000	2600	263	022	Lámpara de mano	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	10	-
04	2000	2600	263	024	Máscara	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	2	-
04	2000	2600	263	034	Protección genital femenino	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	Pieza	2	-
04	2000	2600	263	035	Protección genital masculino	3,250.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	Pieza	5	-
04	2000	2600	263	036	Protección guantes	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	30	-
04	2000	2600	263	038	Protecciones visuales	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	Par	5	-
04	2000	2600	263	039	Protectores auditivos	11,500.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	Pieza	5	-
04	2000	2600	263	041	Rodilleras	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Par	30	-
04	2000	2600	263	042	Silenta	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	100	-
04	2000	2600			Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
04	2000	2600	261		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
04	2000	2600	261	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	15	-

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BREV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (PASA)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
04	3000				Servicios Generales	6,907,350.00	1,847,500.00	8,854,850.00	952,356.99	82,800.00	1,035,156.99	9,890,006.99			
04	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	358,000.00	0.00	358,000.00	358,000.00			
04	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00			
04	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00	Servicio	1	-
04	3000	3100	312		Gas	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00			
04	3000	3100	312	001	Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	Servicio	6	-
04	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
04	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Servicio	1	-
04	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	33,356.99	0.00	33,356.99	33,356.99			
04	3000	3200	323		Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	33,356.99	0.00	33,356.99	33,356.99			
04	3000	3200	323	001	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	33,356.99	0.00	33,356.99	33,356.99	Servicio	1	-
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	6,907,350.00	1,847,500.00	8,854,850.00	413,600.00	82,800.00	496,300.00	9,351,150.00			
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	5,706,550.00	1,542,500.00	7,251,050.00	200,000.00	0.00	200,000.00	7,451,050.00			
04	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	5,706,550.00	1,542,500.00	7,251,050.00	200,000.00	0.00	200,000.00	7,451,050.00			
04	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,536,000.00	0.00	3,536,000.00	0.00	0.00	0.00	3,536,000.00			
04	3000	3300	334	001001004	Formación Continua (Mandos)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	12
04	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (CBFP)	3,386,000.00	0.00	3,386,000.00	0.00	0.00	0.00	3,386,000.00	Servicio	1	968
04	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,542,500.00	1,542,500.00	0.00	0.00	0.00	1,542,500.00			
04	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Mandos)	0.00	125,000.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Servicio	1	10
04	3000	3300	334	001002005	Formación Continua (CBFP)	0.00	1,417,500.00	1,417,500.00	0.00	0.00	0.00	1,417,500.00	Servicio	1	405
04	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,123,160.00	0.00	1,123,160.00	0.00	0.00	0.00	1,123,160.00			
04	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	498,000.00	0.00	498,000.00	0.00	0.00	0.00	498,000.00	Servicio	1	166
04	3000	3300	334	001003013	Formación Continua (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica)	44,100.00	0.00	44,100.00	0.00	0.00	0.00	44,100.00	Servicio	1	15
04	3000	3300	334	001003014	Formación Continua (Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía)	44,100.00	0.00	44,100.00	0.00	0.00	0.00	44,100.00	Servicio	1	15
04	3000	3300	334	001003015	Formación Continua (Protocolo de Actuación Policial ante hechos delictivos)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	001003016	Formación Continua (Protocolo para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	001003017	Formación Continua (Maestría en Derecho Procesal Penal)	236,960.00	0.00	236,960.00	0.00	0.00	0.00	236,960.00	Servicio	1	8
04	3000	3300	334	001026	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	449,390.00	0.00	449,390.00	0.00	0.00	0.00	449,390.00			
04	3000	3300	334	001026013	Formación Continua (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica)	14,700.00	0.00	14,700.00	0.00	0.00	0.00	14,700.00	Servicio	1	5
04	3000	3300	334	001026014	Formación Continua (Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía)	14,700.00	0.00	14,700.00	0.00	0.00	0.00	14,700.00	Servicio	1	5
04	3000	3300	334	001026015	Formación Continua (Técnicas de Investigación para Ministerios Públicos (teórico-práctico))	64,550.00	0.00	64,550.00	0.00	0.00	0.00	64,550.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	001026016	Formación Continua (Maestría en Derecho Procesal Penal)	356,440.00	0.00	356,440.00	0.00	0.00	0.00	356,440.00	Servicio	1	16
04	3000	3300	334	001026017	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	391,000.00	0.00	391,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	591,000.00			
04	3000	3300	334	001026018	Formación Inicial (Técnico)	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	10
04	3000	3300	334	001026019	Formación Continua (CBFP)	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00	Servicio	1	98
04	3000	3300	334	001026020	Formación Continua (Protocolos)	97,000.00	0.00	97,000.00	0.00	0.00	0.00	97,000.00	Servicio	1	10
04	3000	3300	334	001015	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	207,000.00	0.00	207,000.00	0.00	0.00	0.00	207,000.00			
04	3000	3300	334	001015004	Formación Continua (Análisis de Información)	207,000.00	0.00	207,000.00	0.00	0.00	0.00	207,000.00	Servicio	2	46
04	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	213,500.00	82,800.00	296,300.00	296,300.00			
04	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	35,100.00	0.00	35,100.00	35,100.00	Evaluación	117	-
04	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	178,400.00	0.00	178,400.00	178,400.00	Evaluación	862	862
04	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	82,800.00	82,800.00	82,800.00	Evaluación	414	414
04	3000	3500	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,198,800.00	405,000.00	1,603,800.00	0.00	0.00	0.00	1,603,800.00			
04	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	1,198,800.00	405,000.00	1,603,800.00	0.00	0.00	0.00	1,603,800.00			
04	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	Evaluación	98	-
04	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	968,000.00	0.00	968,000.00	0.00	0.00	0.00	968,000.00	Evaluación	968	968
04	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	405,000.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Evaluación	405	405
04	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	132,800.00	0.00	132,800.00	0.00	0.00	0.00	132,800.00	Evaluación	1	166
04	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	147,500.00	0.00	147,500.00	147,500.00			
04	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00			
04	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00	Traslado	7	-
04	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00			
04	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	12	-
04	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00			
04	4000	4400			Ayudas Sociales	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00			
04	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00			
04	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00			
04	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Beca	9	-

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNA	SEX	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	541,636.76	0.00	541,636.76	0.00	0.00	0.00	541,636.76			
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	169,390.00	0.00	169,390.00	0.00	0.00	0.00	169,390.00			
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00			
04	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	3	-
04	5000	5100	515	004	Computadora portátil	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	-
04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	39,390.00	0.00	39,390.00	0.00	0.00	0.00	39,390.00			
04	5000	5100	519	005	Pantalla para proyector	39,390.00	0.00	39,390.00	0.00	0.00	0.00	39,390.00	Pieza	5	-
04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	148,746.76	0.00	148,746.76	0.00	0.00	0.00	148,746.76			
04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	148,746.76	0.00	148,746.76	0.00	0.00	0.00	148,746.76			
04	5000	5200	521	007	Proyector	148,746.76	0.00	148,746.76	0.00	0.00	0.00	148,746.76	Pieza	1	-
04	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
04	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
04	5000	5300	531	016	Maniqués para RCP (hombre, mujer y bebé)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	15	-
04	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	123,500.00	0.00	123,500.00	0.00	0.00	0.00	123,500.00			
04	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	123,500.00	0.00	123,500.00	0.00	0.00	0.00	123,500.00			
04	5000	5500	551	002	Arma corta	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Pieza	7	-
04	5000	5500	551	004	Binoculares	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2	-
04	5000	5500	551	005	Cizalla	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	Pieza	2	-
04	5000	5500	551	006	Implemento de visión nocturna	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2	-
04	5000	5500	551	007	Implemento para abrir ventanas	20,600.00	0.00	20,600.00	0.00	0.00	0.00	20,600.00	Pieza	2	-
04	5000	5500	551	008	Mira telescópica diurna y nocturna	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	-
04	5000	5500	551	009	Puntero láser	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	Pieza	1	-

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.

2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- t) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$96,105,671.95	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,054,415.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$102,160,086.95

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	67,426,641.85	26,679,030.10	98,105,671.95	3,534,415.00	2,600,000.00	6,054,415.00	102,160,086.95		
05	2000				Materiales y Suministros	2,860,471.00	3,893,980.50	6,754,451.50	864,633.00	0.00	864,633.00	7,619,084.50		
05	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	739,469.00	0.00	739,469.00	739,469.00		
05	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	739,469.00	0.00	739,469.00	739,469.00		
05	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	739,469.00	0.00	739,469.00	739,469.00	Lote	3
05	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	125,164.00	0.00	125,164.00	125,164.00		
05	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	125,164.00	0.00	125,164.00	125,164.00		
05	2000	2700	275	002	Colchón	0.00	0.00	0.00	125,164.00	0.00	125,164.00	125,164.00	Pieza	46
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,860,471.00	3,893,980.50	6,754,451.50	0.00	0.00	0.00	6,754,451.50		
05	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,860,471.00	3,893,980.50	6,754,451.50	0.00	0.00	0.00	6,754,451.50		
05	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,860,471.00	0.00	2,860,471.00	0.00	0.00	0.00	2,860,471.00		
05	2000	2800	282	001003	Cartuchos para arma corta	850,439.00	0.00	850,439.00	0.00	0.00	0.00	850,439.00	Millar	105
05	2000	2800	282	001004	Cartuchos para arma larga	2,010,032.00	0.00	2,010,032.00	0.00	0.00	0.00	2,010,032.00	Millar	125
05	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,893,980.50	3,893,980.50	0.00	0.00	0.00	3,893,980.50		
05	2000	2800	282	002003	Cartuchos para arma corta	0.00	1,240,736.00	1,240,736.00	0.00	0.00	0.00	1,240,736.00	Millar	158
05	2000	2800	282	002004	Cartuchos para arma larga	0.00	2,653,244.50	2,653,244.50	0.00	0.00	0.00	2,653,244.50	Millar	175
05	5000				Secretaría de Seguridad Pública	37,537,670.85	24,785,049.60	62,322,720.45	1,595,932.00	2,500,000.00	4,095,932.00	66,418,652.45		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,537,670.85	24,785,049.60	62,322,720.45	1,595,932.00	2,500,000.00	4,095,932.00	66,418,652.45		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,944,747.80	146,368.20	2,091,134.00	1,595,932.00	0.00	1,595,932.00	3,687,066.00		
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	1,324,036.00	0.00	1,324,036.00	1,324,036.00		
05	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	27,160.00	0.00	27,160.00	27,160.00	Pieza	11
05	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	129,008.00	0.00	129,008.00	129,008.00	Pieza	18
05	5000	5100	511	004	Banco	0.00	0.00	0.00	33,644.00	0.00	33,644.00	33,644.00	Pieza	5
05	5000	5100	511	008	Credenza	0.00	0.00	0.00	15,662.00	0.00	15,662.00	15,662.00	Pieza	1
05	5000	5100	511	009	Escritorio	0.00	0.00	0.00	202,856.00	0.00	202,856.00	202,856.00	Pieza	21
05	5000	5100	511	011	Estante	0.00	0.00	0.00	20,880.00	0.00	20,880.00	20,880.00	Pieza	9
05	5000	5100	511	012	Gabinete	0.00	0.00	0.00	128,305.00	0.00	128,305.00	128,305.00	Pieza	11
05	5000	5100	511	013	Juego de mesa	0.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	23,200.00	Pieza	4
05	5000	5100	511	015	Librero	0.00	0.00	0.00	111,008.00	0.00	111,008.00	111,008.00	Pieza	21
05	5000	5100	511	016	Locker	0.00	0.00	0.00	149,217.00	0.00	149,217.00	149,217.00	Pieza	9
05	5000	5100	511	017	Mesa	0.00	0.00	0.00	51,614.00	0.00	51,614.00	51,614.00	Pieza	2
05	5000	5100	511	019	Mostrador	0.00	0.00	0.00	41,978.00	0.00	41,978.00	41,978.00	Pieza	6
05	5000	5100	511	020	Sala	0.00	0.00	0.00	178,921.00	0.00	178,921.00	178,921.00	Pieza	6
05	5000	5100	511	021	Silla	0.00	0.00	0.00	214,460.00	0.00	214,460.00	214,460.00	Pieza	56
05	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	194,865.00	0.00	194,865.00	194,865.00		
05	5000	5100	512	001	Banco	0.00	0.00	0.00	14,324.00	0.00	14,324.00	14,324.00	Pieza	6
05	5000	5100	512	005	Litón	0.00	0.00	0.00	180,541.00	0.00	180,541.00	180,541.00	Pieza	18
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,884,001.80	146,368.20	2,030,368.00	0.00	0.00	0.00	2,030,368.00		
05	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,235,654.80	146,368.20	1,382,041.00	0.00	0.00	0.00	1,382,041.00	Pieza	37
05	5000	5100	515	003	Computadora portátil	204,152.00	0.00	204,152.00	0.00	0.00	0.00	204,152.00	Pieza	8
05	5000	5100	515	007	Escáner	136,572.00	0.00	136,572.00	0.00	0.00	0.00	136,572.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	011	Multifuncional	222,632.00	0.00	222,632.00	0.00	0.00	0.00	222,632.00	Pieza	17
05	5000	5100	515	013	Regulador de voltaje	13,910.00	0.00	13,910.00	0.00	0.00	0.00	13,910.00	Pieza	10
05	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	68,081.00	0.00	68,081.00	0.00	0.00	0.00	68,081.00	Pieza	18
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	60,746.00	0.00	60,746.00	77,031.00	0.00	77,031.00	137,777.00		
05	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	30,966.00	0.00	30,966.00	0.00	0.00	0.00	30,966.00	Pieza	3
05	5000	5100	519	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	16,680.00	0.00	16,680.00	16,680.00	Pieza	3
05	5000	5100	519	005	Pantalla para proyector	29,760.00	0.00	29,760.00	0.00	0.00	0.00	29,760.00	Pieza	8
05	5000	5100	519	006	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	32,648.00	0.00	32,648.00	32,648.00	Pieza	4
05	5000	5100	519	007	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	15,453.00	0.00	15,453.00	15,453.00	Pieza	1
05	5000	5100	519	008	Ventilador	0.00	0.00	0.00	12,250.00	0.00	12,250.00	12,250.00	Pieza	5
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,109,249.40	1,378,938.40	4,488,188.00	0.00	0.00	0.00	4,488,188.00		
05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	194,046.00	0.00	194,046.00	0.00	0.00	0.00	194,046.00		
05	5000	5200	521	001	Equipo de sonido	188,000.00	0.00	188,000.00	0.00	0.00	0.00	188,000.00	Equipo	2
05	5000	5200	521	003	Microfono	6,046.00	0.00	6,046.00	0.00	0.00	0.00	6,046.00	Pieza	2
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	2,915,203.60	1,378,938.40	4,294,142.00	0.00	0.00	0.00	4,294,142.00		
05	5000	5200	523	001	Cámara de solapa	2,842,301.80	1,378,938.40	4,221,240.00	0.00	0.00	0.00	4,221,240.00	Pieza	150
05	5000	5200	523	011	Videoproector	72,902.00	0.00	72,902.00	0.00	0.00	0.00	72,902.00	Pieza	3
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	28,291,000.00	20,592,000.00	48,883,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	51,383,000.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	28,291,000.00	20,592,000.00	48,883,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	51,383,000.00		
05	5000	5400	541	008	Grúa Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Pieza	1
05	5000	5400	541	009	Motocicleta	9,715,000.00	0.00	9,715,000.00	0.00	0.00	0.00	9,715,000.00	Pieza	29
05	5000	5400	541	011	Vehículo	18,576,000.00	0.00	18,576,000.00	0.00	0.00	0.00	18,576,000.00	Pieza	36
05	5000	5400	541	012	Vehículo Municipal	0.00	20,592,000.00	20,592,000.00	0.00	0.00	0.00	20,592,000.00	Pieza	40
05	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	3,969,195.00	2,667,725.00	6,636,920.00	0.00	0.00	0.00	6,636,920.00		
05	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	3,969,195.00	2,667,725.00	6,636,920.00	0.00	0.00	0.00	6,636,920.00		
05	5000	5500	551	002	Arma corta	2,838,660.00	0.00	2,838,660.00	0.00	0.00	0.00	2,838,660.00	Pieza	170
05	5000	5500	551	003										

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,688,500.00	0.00	2,688,500.00	0.00	0.00	0.00	2,688,500.00		
05	5000	5100	515	004	Computadora portátil	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	10
05	5000	5100	515	005	Computador de datos (awtch)	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	Pieza	3
05	5000	5100	515	010	Escáner	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	013	Impresora	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	15
05	5000	5100	515	015	Monitor	188,500.00	0.00	188,500.00	0.00	0.00	0.00	188,500.00	Pieza	42
05	5000	5100	515	016	Multifuncional	495,000.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	Pieza	9
05	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	54
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	545,000.00	0.00	545,000.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	545,000.00	0.00	545,000.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00		
05	5000	5200	523	002	Camara fotografica	545,000.00	0.00	545,000.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00	Pieza	25
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	22,270,000.00	0.00	22,270,000.00	850,000.00	0.00	850,000.00	23,120,000.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	22,270,000.00	0.00	22,270,000.00	0.00	0.00	0.00	22,270,000.00		
05	5000	5400	541	003	Vehículo	22,270,000.00	0.00	22,270,000.00	0.00	0.00	0.00	22,270,000.00	Pieza	24
05	5000	5400	543		Equipo aerospacial	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
05	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Pieza	1
05	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
05	5000	5600	569		Otros equipos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
05	5000	5600	569	001	Equipo de Sirena y Estrobos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	100
05	5000	5900			Activos Intangibles	1,455,000.00	0.00	1,455,000.00	0.00	0.00	0.00	1,455,000.00		
05	5000	5900	597		Licencias informáticas	1,455,000.00	0.00	1,455,000.00	0.00	0.00	0.00	1,455,000.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias	1,455,000.00	0.00	1,455,000.00	0.00	0.00	0.00	1,455,000.00	Licencia	20

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.

- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,102,500.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$48,277.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,150,777.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPT)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05					Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	2,102,500.00	0.00	2,102,500.00	48,277.00	0.00	48,277.00	2,150,777.00		
05	2000				Materiales y Suministros	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00		
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00		
05	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00		
05	2000	2800	283	019	Goggles	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
05	2000	2800	283	021	Guantes	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Par	750
05	2000	2800	283	026	Linterna	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	Pieza	32
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,907,500.00	0.00	1,907,500.00	48,277.00	0.00	48,277.00	1,955,777.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	377,500.00	0.00	377,500.00	48,277.00	0.00	48,277.00	425,777.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	377,500.00	0.00	377,500.00	48,277.00	0.00	48,277.00	425,777.00		
05	5000	5100	515	007	Computadora de escritorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	008	Computadora portátil	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	009	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	48,277.00	0.00	48,277.00	48,277.00	Pieza	24
05	5000	5100	515	031	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	5
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00		
05	5000	5200	523	001	Cámara	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Pieza	5
05	5000	5900			Activos Intangibles	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,226,304.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$268,976.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,495,280.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASD)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal	6,226,304.00	0.00	6,226,304.00	268,976.00	0.00	268,976.00	6,495,280.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,226,304.00	0.00	6,226,304.00	268,976.00	0.00	268,976.00	6,495,280.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	779,822.00	0.00	779,822.00	0.00	0.00	0.00	779,822.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	779,822.00	0.00	779,822.00	0.00	0.00	0.00	779,822.00		
05	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	379,935.00	0.00	379,935.00	0.00	0.00	0.00	379,935.00	Pieza	7
05	5000	5100	515	002	Computadora portátil	208,600.00	0.00	208,600.00	0.00	0.00	0.00	208,600.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	008	Monitor	37,584.00	0.00	37,584.00	0.00	0.00	0.00	37,584.00	Pieza	6
05	5000	5100	515	012	Servidor	123,343.00	0.00	123,343.00	0.00	0.00	0.00	123,343.00	Pieza	1
05	5000	5100	515	015	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,160.00	0.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00	Pieza	5
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	184,690.00	0.00	184,690.00	0.00	0.00	0.00	184,690.00		
05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	68,690.00	0.00	68,690.00	0.00	0.00	0.00	68,690.00		
05	5000	5200	521	004	Pantalla	68,690.00	0.00	68,690.00	0.00	0.00	0.00	68,690.00	Pieza	3
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00		
05	5000	5200	523	002	Cámara fotográfica	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	Pieza	2
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	0.00	0.00	0.00	1,560,000.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	0.00	0.00	0.00	1,560,000.00		
05	5000	5400	541	002	Vehículo	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	2
05	5000	5400	541	003	Motocicleta	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	Pieza	7
05	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	268,976.00	0.00	268,976.00	268,976.00		
05	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	268,976.00	0.00	268,976.00	268,976.00		
05	5000	5600	565	001	Equipo de extracción celular UPED	0.00	0.00	0.00	268,976.00	0.00	268,976.00	268,976.00	Pieza	1
05	5000	5900			Activos Intangibles	3,701,792.00	0.00	3,701,792.00	0.00	0.00	0.00	3,701,792.00		
05	5000	5900	591		Software	3,701,792.00	0.00	3,701,792.00	0.00	0.00	0.00	3,701,792.00		
05	5000	5900	591	001	Software	3,701,792.00	0.00	3,701,792.00	0.00	0.00	0.00	3,701,792.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- c) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$59,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$459,000.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05					Fiscales Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	400,000.00	0.00	400,000.00	59,000.00	0.00	59,000.00	459,000.00		
05	2000				Materiales y Suministros	230,000.00	0.00	230,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	240,000.00		
05	2000	2500			Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
05	2000	2500	259		Otros productos químicos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
05	2000	2500	259	002	Sistema de Identificación Humana Fusion System	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1
05	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
05	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
05	2000	2700	271	001	Camiseta	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Par/Pieza	150
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
05	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
05	2000	2800	283	002	Casaca de tela reflejante	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	100
05	2000	2900			Herramientas, Refecciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
05	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
05	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	50
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000.00	0.00	170,000.00	49,000.00	0.00	49,000.00	219,000.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	140,000.00	0.00	140,000.00	49,000.00	0.00	49,000.00	189,000.00		
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	49,000.00		
05	5000	5100	511	007	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	49,000.00	Pieza	1
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
05	5000	5100	515	003	Computadora portátil	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	2
05	5000	5100	515	004	Cámara de Inspección de Pozos Profundos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
05	5000	5100	519	004	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
05	5000	5200	523	002	Videoproector	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

JUSTICIA CÍVICA															
APORTACIÓN FEDERAL					\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$580,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$580,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
05					Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00			
05	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00			
05	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00			
05	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00			
05	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00	Servicio	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías, la investigación de los delitos.
- Crear y fortalecer el Modelo Homologado de Justicia Cívica para facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos; actos de violencia, enfrentamientos verbales, etcétera. Escalen a conductas delictivas y manifestaciones de violencia físicas o conductas que puedan constituir delitos; a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, Anexos 1 y 4 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo a los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica en la entidad federativa, estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acrediten los gastos y montos indicados en la estructura programática y conceptos y metas convenidos.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL									
APORTACIÓN FEDERAL					\$11,173,018.20		APORTACIÓN ESTATAL		\$85,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,258,018.20	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						ABORTACIONES FEDERALES (FASP)			ABORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	11,173,018.20	0.00	11,173,018.20	85,000.00	0.00	85,000.00	11,258,018.20		
06	2000				Materiales y Suministros	3,965,000.00	0.00	3,965,000.00	0.00	0.00	0.00	3,965,000.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,895,000.00	0.00	1,895,000.00	0.00	0.00	0.00	1,895,000.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza 2,671	
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	1,715,000.00	0.00	1,715,000.00	0.00	0.00	0.00	1,715,000.00		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	1,715,000.00	0.00	1,715,000.00	0.00	0.00	0.00	1,715,000.00	Pieza 147	
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,070,000.00	0.00	2,070,000.00	0.00	0.00	0.00	2,070,000.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	2,070,000.00	0.00	2,070,000.00	0.00	0.00	0.00	2,070,000.00		
06	2000	2700	272	002	Campo quirúrgico paquete con 5 piezas	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Paquete 20	
06	2000	2700	272	009	Gauchos de nitrilo	205,000.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	Caja 350	
06	2000	2700	272	010	Gauchos kevlar	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Par 100	
06	2000	2700	272	017	Traje de bioseguridad	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza 11,700	
06	2000	2700	272	019	Uniforme quirúrgico	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Paquete 15	
06	3000				Servicios Generales	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio 16	
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,658,018.20	0.00	6,658,018.20	85,000.00	0.00	85,000.00	6,743,018.20		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	755,000.00	0.00	755,000.00	85,000.00	0.00	85,000.00	840,000.00		
06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	40,000.00	0.00	40,000.00	85,000.00	0.00	85,000.00	125,000.00		
06	5000	5100	511	001	Alacena	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza 5	
06	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00	Pieza 10	
06	5000	5100	511	011	Vitrina	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	Pieza 6	
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	715,000.00	0.00	715,000.00	0.00	0.00	0.00	715,000.00		
06	5000	5100	515	005	Computadora de escritorio	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza 6	
06	5000	5100	515	008	Computadora portátil	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza 2	
06	5000	5100	515	012	Multifuncional a color	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza 7	
06	5000	5100	515	016	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Pieza 11	
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,985,800.00	0.00	4,985,800.00	0.00	0.00	0.00	4,985,800.00		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	4,985,800.00	0.00	4,985,800.00	0.00	0.00	0.00	4,985,800.00		
06	5000	5300	531	033	Cámara intracel	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza 2	
06	5000	5300	531	100	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza 8	
06	5000	5300	531	101	Espectrofotómetro de infrarrojo con accesorio de ATR y deshumidificador	1,803,800.00	0.00	1,803,800.00	0.00	0.00	0.00	1,803,800.00	Pieza 1	
06	5000	5300	531	187	Microscopio	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza 2	
06	5000	5300	531	283	Análizador Genético de 4 capilares	3,132,000.00	0.00	3,132,000.00	0.00	0.00	0.00	3,132,000.00	Pieza 1	
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,117,218.20	0.00	1,117,218.20	0.00	0.00	0.00	1,117,218.20		
06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,117,218.20	0.00	1,117,218.20	0.00	0.00	0.00	1,117,218.20		
06	5000	5400	541	001	Ambulancia forense	1,117,218.20	0.00	1,117,218.20	0.00	0.00	0.00	1,117,218.20	Pieza 1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los electroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a “EL SECRETARIADO”, los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
 - Número de coincidencias establecidas por confronta.
 - Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.
- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem y Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA										
APORTACIÓN FEDERAL					\$1,281,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,281,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUB	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
07					Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	0.00	0.00	0.00	1,281,000.00			
07	3000				Servicios Generales	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	0.00	0.00	0.00	1,281,000.00			
07	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	0.00	0.00	0.00	1,281,000.00			
07	3000	3300	334		Servicios	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	0.00	0.00	0.00	1,281,000.00			
07	3000	3300	334	001	Servicios de capacitación	833,000.00	0.00	833,000.00	0.00	0.00	0.00	833,000.00			
07	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	833,000.00	0.00	833,000.00	0.00	0.00	0.00	833,000.00	Servicio	2 238	
07	3000	3300	334	002	Formación Continua	0.00	448,000.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00			
07	3000	3300	334	002001	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	448,000.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	Servicio	2 128	
07	3000	3300	334	002001	Formación Continua	0.00	448,000.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	Servicio	2 128	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Dotar de equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones operativas, así como el uso de tecnologías de vanguardia para la estandarización en los sistemas de trabajo y rendición de cuentas.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, los reportes sobre la percepción en el desempeño de la policía ante los ciudadanos.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$163,760.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$163,760.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
08					Impulso a la mejora del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas	0.00	0.00	0.00	163,760.00	0.00	163,760.00	163,760.00		
08	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	163,760.00	0.00	163,760.00	163,760.00		
08	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	163,760.00	0.00	163,760.00	163,760.00		
08	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00		
08	5000	5100	511	001	Escritorio	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	Pieza	1
08	5000	5100	511	002	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00	Pieza	1
08	5000	5100	511	004	Silla	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	1
08	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	71,760.00	0.00	71,760.00	71,760.00		
08	5000	5100	515	005	Impresora	0.00	0.00	0.00	41,760.00	0.00	41,760.00	41,760.00	Pieza	3
08	5000	5100	515	008	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	10
08	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
08	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, los reportes sobre la percepción en el desempeño de la policía ante los ciudadanos.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL										
APORTACIÓN FEDERAL					\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$950,533.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$950,533.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BENEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
09					Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	950,533.00	0.00	950,533.00	950,533.00			
09	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	514,584.00	0.00	514,584.00	514,584.00			
09	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	514,584.00	0.00	514,584.00	514,584.00			
09	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	514,584.00	0.00	514,584.00	514,584.00			
09	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	514,584.00	0.00	514,584.00	514,584.00	Persona	8	
09	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
09	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
09	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
09	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Litro	3,461	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
09	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	270,949.00	0.00	270,949.00	270,949.00		
09	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
09	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
09	3000	3600	363		Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
09	3000	3600	363	001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	1
09	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	130,949.00	0.00	130,949.00	130,949.00		
09	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
09	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	4
09	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,949.00	0.00	100,949.00	100,949.00		
09	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,949.00	0.00	100,949.00	100,949.00	Traslado	30
09	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
09	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
09	5000	5200	529	003	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	10
09	5000	5600			Maquinaria, Otro equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
09	5000	5600	567		Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
09	5000	5600	567	001	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES										
APORTACIÓN FEDERAL					\$877,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$623,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,500,500.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
10					Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	877,000.00	0.00	877,000.00	623,500.00	0.00	623,500.00	1,500,500.00			
10	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	335,000.00	335,000.00			
10	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00			
10	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00			
10	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Pieza	18	
10	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	225,000.00			
10	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
10	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	8	
10	2000	2400	246		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00			
10	2000	2400	246	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	Pieza	8	
10	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	62,500.00	0.00	62,500.00	62,500.00			
10	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00			
10	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00			
10	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Servicio	1	
10	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
10	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
10	3000	3800	383	01	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1	
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	877,000.00	0.00	877,000.00	226,000.00	0.00	226,000.00	1,103,000.00			
10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	856,500.00	0.00	856,500.00	226,000.00	0.00	226,000.00	1,082,500.00			
10	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	23,500.00	0.00	23,500.00	26,000.00	0.00	26,000.00	49,500.00			
10	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	5	
10	5000	5100	511	029	Silla	23,500.00	0.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	23,500.00	Pieza	13	
10	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	833,000.00	0.00	833,000.00	0.00	0.00	0.00	833,000.00			
10	5000	5100	516	003	Computadora portátil	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	3	
10	5000	5100	516	004	Computador de datos (Switch)	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	2	
10	5000	5100	516	009	Escáner	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5	
10	5000	5100	516	012	Multifuncional	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	3	
10	5000	5100	516	020	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	183,000.00	0.00	183,000.00	0.00	0.00	0.00	183,000.00	Pieza	20	
10	5000	5100	516		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
10	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	7	
10	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00			
10	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00			
10	5000	5200	523	001	Cámara	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	Pieza	8	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
 - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
 - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
 - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.
3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. **Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.**

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
 - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. **Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto**

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. **Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.**

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,281,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$300,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,581,000.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
11					Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,581,000.00			
11	3000				Servicios Generales	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,581,000.00			
11	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,581,000.00			
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	833,000.00	448,000.00	1,281,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,581,000.00			
11	3000	3300	334	001	Curso de capacitación para Policía Estatal	833,000.00	0.00	833,000.00	0.00	0.00	0.00	833,000.00			
11	3000	3300	334	001001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	833,000.00	0.00	833,000.00	0.00	0.00	0.00	833,000.00	Servicio	2	238
11	3000	3300	334	002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	448,000.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00			
11	3000	3300	334	002001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	0.00	448,000.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	Servicio	2	128
11	3000	3300	334	008	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00			
11	3000	3300	334	008004	Formación Inicial (CEAV)	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1	14

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$15,297,616.80		APORTACIÓN ESTATAL		\$64,900.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,362,516.80	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DEVENIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	15,297,616.80	0.00	15,297,616.80	64,900.00	0.00	64,900.00	15,362,516.80		
13	2000				Materiales y Suministros	3,379,493.64	0.00	3,379,493.64	64,900.00	0.00	64,900.00	3,444,393.64		
13	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,195,848.44	0.00	2,195,848.44	0.00	0.00	0.00	2,195,848.44		
13	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,709,716.44	0.00	1,709,716.44	0.00	0.00	0.00	1,709,716.44		
13	2000	2700	271	002	Impermeable	10,290.14	0.00	10,290.14	0.00	0.00	0.00	10,290.14	Pieza 20	
13	2000	2700	271	004	Vestuario y uniformes	1,699,426.30	0.00	1,699,426.30	0.00	0.00	0.00	1,699,426.30	Pieza 1,650	
13	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	66,990.00	0.00	66,990.00	0.00	0.00	0.00	66,990.00		
13	2000	2700	272	002	Fornitura	66,990.00	0.00	66,990.00	0.00	0.00	0.00	66,990.00	Pieza 100	
13	2000	2700	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	419,142.00	0.00	419,142.00	0.00	0.00	0.00	419,142.00		
13	2000	2700	276	002	Colchón	419,142.00	0.00	419,142.00	0.00	0.00	0.00	419,142.00	Pieza 186	
13	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,183,645.20	0.00	1,183,645.20	0.00	0.00	0.00	1,183,645.20		
13	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	74,320.80	0.00	74,320.80	0.00	0.00	0.00	74,320.80		
13	2000	2800	282	005	Espray con agresivo químico	74,320.80	0.00	74,320.80	0.00	0.00	0.00	74,320.80	Pieza 78	
13	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,109,324.40	0.00	1,109,324.40	0.00	0.00	0.00	1,109,324.40		
13	2000	2800	283	006	Chaleco	578,573.10	0.00	578,573.10	0.00	0.00	0.00	578,573.10	Pieza 63	
13	2000	2800	283	007	Cinturón de restricción de movimiento	41,412.00	0.00	41,412.00	0.00	0.00	0.00	41,412.00	Pieza 10	
13	2000	2800	283	009	Escudo	182,700.00	0.00	182,700.00	0.00	0.00	0.00	182,700.00	Pieza 40	
13	2000	2800	283	010	Esposas	73,080.00	0.00	73,080.00	0.00	0.00	0.00	73,080.00	Pieza 90	
13	2000	2800	283	013	Gnietes de pies y manos	204,782.30	0.00	204,782.30	0.00	0.00	0.00	204,782.30	Pieza 41	
13	2000	2800	283	017	Lámpara led táctica	28,777.00	0.00	28,777.00	0.00	0.00	0.00	28,777.00	Pieza 60	
13	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	64,900.00	0.00	64,900.00	64,900.00		
13	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	64,900.00	0.00	64,900.00	64,900.00		
13	2000	2900	292	002	Candados de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	64,900.00	0.00	64,900.00	64,900.00	Pieza 123	
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,918,123.16	0.00	11,918,123.16	0.00	0.00	0.00	11,918,123.16		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	911,591.58	0.00	911,591.58	0.00	0.00	0.00	911,591.58		
13	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	126,065.60	0.00	126,065.60	0.00	0.00	0.00	126,065.60		
13	5000	5100	511	008	Escritorio	65,625.00	0.00	65,625.00	0.00	0.00	0.00	65,625.00	Pieza 5	
13	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	18,270.00	0.00	18,270.00	0.00	0.00	0.00	18,270.00	Pieza 4	
13	5000	5100	511	023	Sillón semiejecutivo	42,170.60	0.00	42,170.60	0.00	0.00	0.00	42,170.60	Pieza 10	
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	684,915.00	0.00	684,915.00	0.00	0.00	0.00	684,915.00		
13	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	443,940.00	0.00	443,940.00	0.00	0.00	0.00	443,940.00	Pieza 13	
13	5000	5100	515	002	Computadora portátil	240,975.00	0.00	240,975.00	0.00	0.00	0.00	240,975.00	Pieza 9	
13	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	100,610.98	0.00	100,610.98	0.00	0.00	0.00	100,610.98		
13	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	100,610.98	0.00	100,610.98	0.00	0.00	0.00	100,610.98	Pieza 12	
13	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,044,435.00	0.00	1,044,435.00	0.00	0.00	0.00	1,044,435.00		
13	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	1,044,435.00	0.00	1,044,435.00	0.00	0.00	0.00	1,044,435.00		
13	5000	5200	523	002	Cámara de solapa	1,044,435.00	0.00	1,044,435.00	0.00	0.00	0.00	1,044,435.00	Kit 50	
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,408,572.00	0.00	4,408,572.00	0.00	0.00	0.00	4,408,572.00		
13	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,408,572.00	0.00	4,408,572.00	0.00	0.00	0.00	4,408,572.00		
13	5000	5400	541	003	Camioneta	770,700.00	0.00	770,700.00	0.00	0.00	0.00	770,700.00	Pieza 1	
13	5000	5400	541	004	Camioneta para traslado de reos	2,692,872.00	0.00	2,692,872.00	0.00	0.00	0.00	2,692,872.00	Pieza 2	
13	5000	5400	541	007	Vehículo	945,000.00	0.00	945,000.00	0.00	0.00	0.00	945,000.00	Pieza 3	
13	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	2,387,280.00	0.00	2,387,280.00	0.00	0.00	0.00	2,387,280.00		
13	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	2,387,280.00	0.00	2,387,280.00	0.00	0.00	0.00	2,387,280.00		
13	5000	5500	551	006	Detector de explosivos y narcóticos	986,560.00	0.00	986,560.00	0.00	0.00	0.00	986,560.00	Pieza 1	
13	5000	5500	551	008	Equipo de rayos x para revisión de bultos, enseres y alimentos	1,400,700.00	0.00	1,400,700.00	0.00	0.00	0.00	1,400,700.00	Pieza 1	
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,166,244.58	0.00	3,166,244.58	0.00	0.00	0.00	3,166,244.58		
13	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	1,308,185.58	0.00	1,308,185.58	0.00	0.00	0.00	1,308,185.58		
13	5000	5600	562	002	Batidora industrial	26,775.00	0.00	26,775.00	0.00	0.00	0.00	26,775.00	Pieza 1	
13	5000	5600	562	003	Bomba	48,809.16	0.00	48,809.16	0.00	0.00	0.00	48,809.16	Pieza 4	
13	5000	5600	562	014	Exprimidor de jugos	13,542.91	0.00	13,542.91	0.00	0.00	0.00	13,542.91	Pieza 1	
13	5000	5600	562	020	Hornos de pan	408,450.00	0.00	408,450.00	0.00	0.00	0.00	408,450.00	Pieza 1	
13	5000	5600	562	022	Licudadora	19,947.90	0.00	19,947.90	0.00	0.00	0.00	19,947.90	Pieza 1	
13	5000	5600	562	025	Marmita de acero inoxidable	658,694.36	0.00	658,694.36	0.00	0.00	0.00	658,694.36	Pieza 2	
13	5000	5600	562	028	Plancha para cocinar	89,086.25	0.00	89,086.25	0.00	0.00	0.00	89,086.25	Pieza 3	
13	5000	5600	562	034	Sierra para carnicería	43,100.00	0.00	43,100.00	0.00	0.00	0.00	43,100.00	Pieza 2	
13	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,858,059.00	0.00	1,858,059.00	0.00	0.00	0.00	1,858,059.00		
13	5000	5600	565	006	Equipo de radiocomunicación (tipo mafia)	1,858,059.00	0.00	1,858,059.00	0.00	0.00	0.00	1,858,059.00	Pieza 54	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular
- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES									
APORTACIÓN FEDERAL					\$350,172.90		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$350,172.90	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DE NERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
14					Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	350,172.90	0.00	350,172.90	0.00	0.00	0.00	350,172.90		
14	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	350,172.90	0.00	350,172.90	0.00	0.00	0.00	350,172.90		
14	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00		
14	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00		
14	5000	5400	541	006	Vehículo	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Pieza	1
14	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,172.90	0.00	35,172.90	0.00	0.00	0.00	35,172.90		
14	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	35,172.90	0.00	35,172.90	0.00	0.00	0.00	35,172.90		
14	5000	5800	582	005	Congelador	15,225.00	0.00	15,225.00	0.00	0.00	0.00	15,225.00	Pieza	1
14	5000	5800	582	020	Liquidadora	19,947.90	0.00	19,947.90	0.00	0.00	0.00	19,947.90	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$2,460,047.96		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,712,506.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,172,553.96	
SUBPROGRAMA	CÓDIGO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
15					Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2,460,047.96	0.00	2,460,047.96	1,712,506.00	0.00	1,712,506.00	4,172,553.96		
15	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,644,333.00	0.00	1,644,333.00	1,644,333.00		
15	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,644,333.00	0.00	1,644,333.00	1,644,333.00		
15	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,644,333.00	0.00	1,644,333.00	1,644,333.00		
15	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,644,333.00	0.00	1,644,333.00	1,644,333.00	Persona	14
15	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	68,173.00	0.00	68,173.00	68,173.00		
15	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	68,173.00	0.00	68,173.00	68,173.00		
15	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
15	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
15	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	48,173.00	0.00	48,173.00	48,173.00		
15	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	48,173.00	0.00	48,173.00	48,173.00	Lote	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
15	3000				Servicios Generales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
15	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
15	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
15	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Póliza	1
15	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,860,047.96	0.00	1,860,047.96	0.00	0.00	0.00	1,860,047.96		
15	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,518,480.00	0.00	1,518,480.00	0.00	0.00	0.00	1,518,480.00		
15	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
15	5000	5100	511	005	Mampara	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	8
15	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,353,480.00	0.00	1,353,480.00	0.00	0.00	0.00	1,353,480.00		
15	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	592,000.00	0.00	592,000.00	0.00	0.00	0.00	592,000.00	Pieza	16
15	5000	5100	515	007	Escáner	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	2
15	5000	5100	515	010	Impresora	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	3
15	5000	5100	515	011	Lector biométrico	40,500.00	0.00	40,500.00	0.00	0.00	0.00	40,500.00	Pieza	9
15	5000	5100	515	012	Lector de código de barras	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	9
15	5000	5100	515	015	Pantalla para PC	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Pieza	4
15	5000	5100	515	017	Plotter	176,380.00	0.00	176,380.00	0.00	0.00	0.00	176,380.00	Pieza	2
15	5000	5100	515	028	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	245,100.00	0.00	245,100.00	0.00	0.00	0.00	245,100.00	Pieza	25
15	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00		
15	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5
15	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66,986.90	0.00	66,986.90	0.00	0.00	0.00	66,986.90		
15	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	66,986.90	0.00	66,986.90	0.00	0.00	0.00	66,986.90		
15	5000	5200	523	001	Cámara digital	66,986.90	0.00	66,986.90	0.00	0.00	0.00	66,986.90	Pieza	2
15	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
15	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
15	5000	5600	565	005	Switch	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	2
15	5000	5900			Activos Intangibles	94,581.06	0.00	94,581.06	0.00	0.00	0.00	94,581.06		
15	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	94,581.06	0.00	94,581.06	0.00	0.00	0.00	94,581.06		
15	5000	5900	597	001	Licencias	94,581.06	0.00	94,581.06	0.00	0.00	0.00	94,581.06	Licencia	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, relativas a su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento, captura y explotación** del Informe Policial Homologado (IPH).
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.

- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de diciembre de 2023 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2023
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$9,813,532.62		APORTACIÓN ESTATAL		\$11,937,331.76		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,750,864.38	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
16					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	9,813,532.62	0.00	9,813,532.62	11,937,331.76	0.00	11,937,331.76	21,750,864.38		
16	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,840,000.00	0.00	8,840,000.00	8,840,000.00		
16	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,840,000.00	0.00	8,840,000.00	8,840,000.00		
16	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,840,000.00	0.00	8,840,000.00	8,840,000.00		
16	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,840,000.00	0.00	8,840,000.00	8,840,000.00	Persona	38
16	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,927,331.76	0.00	1,927,331.76	1,927,331.76		
16	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,225,000.00	0.00	1,225,000.00	1,225,000.00		
16	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
16	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
16	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	625,000.00	625,000.00		
16	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	625,000.00	625,000.00	Lote	1
16	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
16	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Lote	1
16	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
16	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
16	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	201
16	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	397,831.76	0.00	397,831.76	397,831.76		
16	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	397,831.76	0.00	397,831.76	397,831.76		
16	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	397,831.76	0.00	397,831.76	397,831.76	Par/Pieza	630
16	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	124,500.00	0.00	124,500.00	124,500.00		
16	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	124,500.00	0.00	124,500.00	124,500.00		
16	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	124,500.00	0.00	124,500.00	124,500.00	Pieza	163
16	3000				Servicios Generales	8,378,532.62	0.00	8,378,532.62	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	9,408,532.62		
16	3000	3100			Servicios Básicos	8,378,532.62	0.00	8,378,532.62	0.00	0.00	0.00	8,378,532.62		
16	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	8,378,532.62	0.00	8,378,532.62	0.00	0.00	0.00	8,378,532.62		
16	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	8,378,532.62	0.00	8,378,532.62	0.00	0.00	0.00	8,378,532.62	Servicio	2
16	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
16	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
16	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
16	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
16	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
16	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Servicio	1
16	3000	3600	368		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
16	3000	3600	368	001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1
16	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
16	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
16	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	17
16	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
16	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Traslado	26
16	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	1,575,000.00		
16	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,235,000.00	0.00	1,235,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	1,375,000.00		
16	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	40
16	5000	5100	511	008	Silla	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	40
16	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	975,000.00	0.00	975,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	1,015,000.00		
16	5000	5100	515	004	Computadora de escritorio	505,000.00	0.00	505,000.00	0.00	0.00	0.00	505,000.00	Pieza	11
16	5000	5100	515	006	Diadema	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	20
16	5000	5100	515	007	Escáner	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
16	5000	5100	515	008	Impresora	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
16	5000	5100	515	010	Pantalla para PC	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	20
16	5000	5100	515	015	Unidad de almacenamiento externo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	5
16	5000	5100	515	018	Work Station	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	3
16	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
16	5000	5100	519	003	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	1
16	5000	5900			Activos Intangibles	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
16	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
16	5000	5900	597	001	Licencias	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Continuar con las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en

concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".

- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma, evitando el desarrollo de aplicativos adicionales por parte de las entidades o municipios.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitales en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias

- s) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- u) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- v) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- w) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- x) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- y) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,981,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,509,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,490,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DEVENIDA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		TOTAL		
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	1,981,000.00	1,000,000.00	2,981,000.00	6,509,000.00	0.00	6,509,000.00	9,490,000.00			
17	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00			
17	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00			
17	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00			
17	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	Persona	12	
17	2000				Materiales y Suministros	240,000.00	0.00	240,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	370,000.00			
17	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
17	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
17	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Lote	1	
17	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
17	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
17	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1	
17	3000				Servicios Generales	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,133,500.00	0.00	1,133,500.00	2,133,500.00			
17	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00			
17	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
17	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	2	
17	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
17	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
17	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	133,500.00	0.00	133,500.00	133,500.00		
17	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	133,500.00	0.00	133,500.00	133,500.00		
17	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	133,500.00	0.00	133,500.00	133,500.00	Traslado	100
17	5000				Bienes: Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,741,000.00	0.00	1,741,000.00	2,045,500.00	0.00	2,045,500.00	3,786,500.00		
17	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	881,000.00	0.00	881,000.00	235,500.00	0.00	235,500.00	1,116,500.00		
17	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	85,500.00	0.00	85,500.00	85,500.00		
17	5000	5100	511	001	Escritorio	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	2
17	5000	5100	511	003	Silla	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	67,500.00	67,500.00	Pieza	15
17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	881,000.00	0.00	881,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	1,031,000.00		
17	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	5
17	5000	5100	515	003	Computador de datos (con o sin PoE)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	3
17	5000	5100	515	004	Dispositivo de control (Joystick)	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	5
17	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	10
17	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	10
17	5000	5100	515	012	Work Station	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Pieza	8
17	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,810,000.00	0.00	1,810,000.00	1,810,000.00		
17	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,810,000.00	0.00	1,810,000.00	1,810,000.00		
17	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,810,000.00	0.00	1,810,000.00	1,810,000.00	Pieza	3
17	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,000.00	0.00	860,000.00	0.00	0.00	0.00	860,000.00		
17	5000	5800	584		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00		
17	5000	5800	584	001	Aire acondicionado	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	3
17	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
17	5000	5600	565	003	Cámara IP	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	11
17	5000	5600	565	005	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.0 GHz	546,000.00	0.00	546,000.00	0.00	0.00	0.00	546,000.00	Pieza	14

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de Efectividad.
 - Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.

- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN									
APORTACIÓN FEDERAL					\$14,183,203.44		APORTACIÓN ESTATAL		\$8,870,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$23,053,203.44	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
18					Red Nacional de Radiocomunicación	10,751,702.18	3,431,501.26	14,183,203.44	8,870,000.00	0.00	8,870,000.00	23,053,203.44		
18	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
18	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
18	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
18	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Persona	12
18	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	3,097,617.05	0.00	3,097,617.05	3,097,617.05		
18	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
18	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
18	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
18	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00		
18	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00		
18	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00	Litro	47,307
18	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
18	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
18	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Pieza	52
18	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,987,617.05	0.00	1,987,617.05	1,987,617.05		
18	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
18	2000	2900	291	001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza/Lote	98
18	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,467,617.05	0.00	1,467,617.05	1,467,617.05		
18	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	1,467,617.05	0.00	1,467,617.05	1,467,617.05	Pieza	661
18	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
18	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	18
18	3000				Servicios Generales	1,467,617.05	0.00	1,467,617.05	3,672,382.95	0.00	3,672,382.95	5,140,000.00		
18	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,982,382.95	0.00	1,982,382.95	1,982,382.95		
18	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,982,382.95	0.00	1,982,382.95	1,982,382.95		
18	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,982,382.95	0.00	1,982,382.95	1,982,382.95	Servicio	18
18	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,467,617.05	0.00	1,467,617.05	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	2,867,617.05		
18	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
18	3000	3500	351	002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	3
18	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
18	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	30
18	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,467,617.05	0.00	1,467,617.05	0.00	0.00	0.00	1,467,617.05		
18	3000	3500	357	005	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	1,467,617.05	0.00	1,467,617.05	0.00	0.00	0.00	1,467,617.05	Servicio	14
18	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
18	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
18	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	2
18	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
18	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Traslado	165
18	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,284,085.13	3,431,501.26	12,715,586.39	0.00	0.00	0.00	12,715,586.39		
18	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	154,000.00	82,100.00	236,100.00	0.00	0.00	0.00	236,100.00		
18	5000	5100	515		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00		
18	5000	5100	515	002	Computadora portátil	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	4
18	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	82,100.00	82,100.00	0.00	0.00	0.00	82,100.00		
18	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	0.00	82,100.00	82,100.00	0.00	0.00	0.00	82,100.00	Pieza	2

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			
18	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,130,085.13	3,349,401.26	12,479,486.39	0.00	0.00	0.00	12,479,486.39		
18	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	8,174,085.13	2,554,401.26	10,728,486.39	0.00	0.00	0.00	10,728,486.39		
18	5000	5600	565	008	Terminal portátil	8,174,085.13	2,554,401.26	10,728,486.39	0.00	0.00	0.00	10,728,486.39	Pieza	168
18	5000	5600	565		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	956,000.00	795,000.00	1,751,000.00	0.00	0.00	0.00	1,751,000.00		
18	5000	5600	565	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Apararrayos)	956,000.00	0.00	956,000.00	0.00	0.00	0.00	956,000.00	Sistema	1
18	5000	5600	565	008	Regulador de energía	0.00	270,000.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	2
18	5000	5600	566	011	Transformador	0.00	165,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	2
18	5000	5600	566	013	Inversor de CD/CA de 2KVA	0.00	360,000.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- Remitir a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - Número de canales por sitios de repetición.
 - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por “EL SECRETARIADO”.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,176,792.29		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,353,547.10		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,530,339.39				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
19					Registro Público Vehicular	8,176,792.29	0.00	8,176,792.29	4,353,547.10	0.00	4,353,547.10	12,530,339.39		
19	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,981,688.10	0.00	3,981,688.10	3,981,688.10		
19	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,981,688.10	0.00	3,981,688.10	3,981,688.10		
19	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,981,688.10	0.00	3,981,688.10	3,981,688.10		
19	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,981,688.10	0.00	3,981,688.10	3,981,688.10	Persona	24
19	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	192,693.00	0.00	192,693.00	192,693.00		
19	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	192,693.00	0.00	192,693.00	192,693.00		
19	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
19	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
19	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	57,693.00	0.00	57,693.00	57,693.00		
19	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	57,693.00	0.00	57,693.00	57,693.00	Lote	1
19	2000	2100	216		Material de Impieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
19	2000	2100	216	001	Material de Impieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
19	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
19	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
19	2000	2600	261	002	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Litro	3,462
19	3000				Servicios Generales	88,626.29	0.00	88,626.29	179,166.00	0.00	179,166.00	267,792.29		
19	3000	3100			Servicios Básicos	88,626.29	0.00	88,626.29	0.00	0.00	0.00	88,626.29		
19	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	88,626.29	0.00	88,626.29	0.00	0.00	0.00	88,626.29		
19	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	88,626.29	0.00	88,626.29	0.00	0.00	0.00	88,626.29	Servicio	7
19	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	16,666.00	0.00	16,666.00	16,666.00		
19	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	16,666.00	0.00	16,666.00	16,666.00		
19	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	16,666.00	0.00	16,666.00	16,666.00	Servicio	10
19	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
19	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
19	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	3
19	3000	3700			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	147,500.00	0.00	147,500.00	147,500.00		
19	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00		
19	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	77,500.00	77,500.00	Traslado	7
19	3000	3700	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
19	3000	3700	375	001	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	25
19	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,088,166.00	0.00	8,088,166.00	0.00	0.00	0.00	8,088,166.00		
19	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,863,994.00	0.00	1,863,994.00	0.00	0.00	0.00	1,863,994.00		
19	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00		
19	5000	5100	511	022	Silla	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	16
19	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,775,994.00	0.00	1,775,994.00	0.00	0.00	0.00	1,775,994.00		
19	5000	5100	515	004	Computadora de escritorio	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	0.00	288,000.00	Pieza	8
19	5000	5100	515	008	Computadora portátil	116,173.00	0.00	116,173.00	0.00	0.00	0.00	116,173.00	Pieza	3
19	5000	5100	515	010	Escáner	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	2
19	5000	5100	515	012	Impresora	24,502.00	0.00	24,502.00	0.00	0.00	0.00	24,502.00	Pieza	1
19	5000	5100	515	016	Lectora/grabadora	1,192,858.00	0.00	1,192,858.00	0.00	0.00	0.00	1,192,858.00	Pieza	16
19	5000	5100	515	018	Monitor	44,161.00	0.00	44,161.00	0.00	0.00	0.00	44,161.00	Pieza	8
19	5000	5100	515	029	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	66,500.00	0.00	66,500.00	0.00	0.00	0.00	66,500.00	Pieza	19
19	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
19	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
19	5000	5200	521	001	Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
19	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,219,172.00	0.00	6,219,172.00	0.00	0.00	0.00	6,219,172.00		
19	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,219,172.00	0.00	6,219,172.00	0.00	0.00	0.00	6,219,172.00		
19	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	5,607,148.00	0.00	5,607,148.00	0.00	0.00	0.00	5,607,148.00	Pieza	16
19	5000	5600	565	003	Cámaras IP	327,544.00	0.00	327,544.00	0.00	0.00	0.00	327,544.00	Pieza	4
19	5000	5600	565	008	Equipo para enlace de microondas	284,480.00	0.00	284,480.00	0.00	0.00	0.00	284,480.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio *Web Service* y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS														
APORTACIÓN FEDERAL					\$800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$3,487,689.48	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,287,689.48		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL		
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	800,000.00	0.00	800,000.00	3,487,689.48	0.00	3,487,689.48	4,287,689.48		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,665,828.41	0.00	2,665,828.41	2,665,828.41		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,665,828.41	0.00	2,665,828.41	2,665,828.41		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,665,828.41	0.00	2,665,828.41	2,665,828.41		
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,665,828.41	0.00	2,665,828.41	2,665,828.41	Persona	15

PROGRAMA	TULO	CEPTO	TDA	ERCA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNO DE	TICA	NTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB	TOTAL				

mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

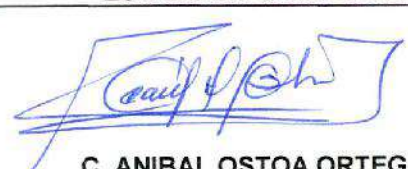
B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

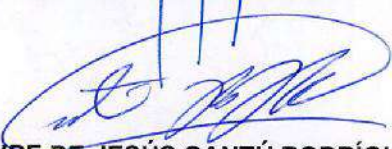
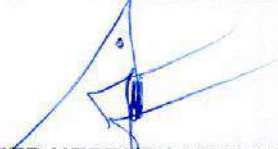
TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	 C. ANIBAL OSTOA ORTEGA SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CAMPECHE.

 C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. MARIA EUGENIA ENRIQUEZ REYES SECRETARIA DE CONTRALORIA <i>huf</i>
 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 C. JAVIER HERRERA VALLES SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CAMPECHE.

2

d

Ag.